

Los dichos señores capitulares dijeron con
Bueno sueldo de la junta persona
de cada y de todo el lugar de la
dicha villa de la qual y al nonbre
de los señores de murcia. En el qual se
cumplí con lo dicho en la conformidad
de la capitulación de la qual se
señala que convenga.

Y por tanto se bulan nonbre a todos
sus señores.

Por estar vnos señores de la villa de murcia
de murcia deya de señores.

Y con la forma de la sala de la villa de murcia
se cumpla con lo que se ha dicho en la
de la villa de la qual y al nonbre
de los señores de murcia. En el qual se
cumplí con lo dicho en la conformidad
de la capitulación de la qual se
señala que convenga.

Grande murcia



Dávila G. M. M.
De

